

SE SUSCRIBE.

En Guadalajara.—Imprenta y librería de Ruiz, San Lázaro, 21.

En Sigüenza.—Casa de D. Gerónimo Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Peset. Cént.
En la capital.....	Un mes..... 1 50
	Tres id..... 4 50
	Seis id..... 9 50
Fuera de la capital..	Un mes..... 2 50
	Tres id..... 7 50
	Seis id..... 15 50

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurrección carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

Cataluña.—El General encargado del despacho de la Capitanía general participó que en la madrugada del 8 intentaron atacar el fuerte de Puente Mayor unos 600 carlistas con una pieza y 72 caballos.

La guarnición de Gerona salió en el acto, ayudando con su presencia al enemigo. En Menresa se presentaron ayer á indulto un oficial, un sargento y 15 individuos.

El General en Jefe de conocimiento de que Dorregaray fué alcanzado y batido anteayer tarde en Pinos por el General Chicon, que continuaba en seguimiento de aquel cabecilla hacia Solsona.

Centro.—El Comandante militar de Segorve manifiesta que, cumpliendo las órdenes del General en Jefe, dispuso un somaten general en los 44 pueblos de aquella Comandancia, auxiliado por fuerzas de la Guardia civil, guarnición, contraguerrilla y Milicia de la población, el cual se llevó á cabo con toda minuciosidad, acudiendo con entusiasmo todos los hombres hábiles de dichos pueblos, que se proponen perseguir sin tregua ni descanso al que vuelva á tratar de privarles de la paz que hoy disfrutan. Las diferente fracciones regresaron á Segorve sin novedad, apoderándose de armas, botinas y prendas de vestuario.

En Sangüesa fué hecho prisionero un titulado Capitan carlista que del Norte se dirigia á La Seo de Urgel, ocupándole documentos de importancia.

Se habian presentado á indulto cinco individuos del sétimo batallón navarro.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 7.

Reservas.

Para proceder al repartimiento general del contingente de la próxima quinta y cumplir lo dispuesto en el art. 18 de la ley y Real orden circular de 26 de Noviembre de 1856, prevengo á los Ayuntamientos de esta provincia, bajo su responsabilidad faciliten á este Gobierno en el preciso término de quinto dia, relacion del número de los mozos fallecidos, de entre los que se sortearon en Marzo próximo pasado para la reserva de 70.000 hombres, y separadamente otra de los exceptuados en la citada reserva con arreglo á lo dispuesto en el art. 75 de la propia ley de reclutamiento; teniendo presente dichas Corporaciones al tratar de la remision de estos datos, de acompañar con los mismos los comprobantes de las defunciones y acuerdos sobre inclusion indebida en el sorteo y excepcion del servicio, ó no siendo esto posible, de una declaración suscrita por todos los individuos del Municipio y Secretario, expresando las causas de exclusion y excepcion indicadas.

La falta de cumplimiento de este importante y urgente servicio será castigada con las penas dispuestas en los artículos 70 y 164 de la ya expresada ley; y sin perjuicio y por separado exigiré á los Alcaldes y Secretarios morosos la multa de 125 pesetas á cada uno, pasado que sea dicho término

de quinto dia sin remitir los citados documentos. Guadalajara 11 de Agosto de 1875.

El Gobernador, **Agusto José de Casanova.**

Núm. 8.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, en 6 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Siendo muy repetidos los casos en que los individuos de tropa que se hallan con licencia demoran su incorporacion alegando hallarse enfermos, causándose con esto un grave perjuicio al servicio, dispondrá V. E. que por la guardia civil se cuide de que aquellos emprendan la marcha con la anticipacion necesaria para su puntual presencia en Bandieras, ó pase al Hospital militar más próximo, caso de quedar plenamente justificado que no se encuentran en disposicion de verificarla.—Lo que traslado á V. S. por si se sirve disponer que por medio del Boletín oficial llegue esta determinacion á conocimiento de los Alcaldes de la provincia que está á su cargo, para que por su parte coadyuven á su más exacto cumplimiento.»

Y en cumplimiento á lo que se previene en el anterior inserto, he dispuesto hacerlo público por medio del Boletín oficial de esta provincia, encargando á las autoridades locales presten su especial atencion á el servicio que por S. E. se interesa.

Guadalajara 9 de Agosto de 1875. El Gobernador, **Agusto José de Casanova.**

Núm. 9.

Por el Alcalde de Ledanca se da conocimiento á este Gobierno de haber sido hallado en los rastros de aquel término municipal un macho mular de las señas que á continuación se expresan; en su consecuencia, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que llegando á conocimiento de su dueño pase á recogerlo á dicho pueblo previos documentos que acrediten

la propiedad y abono á dicha autoridad de los gastos ocasionados; en la inteligencia que de no efectuarse dentro del término de quince dias, se procederá á su venta con las formalidades debidas.

Guadalajara 9 de Agosto de 1875. El Gobernador, **Agusto José de Casanova.**

Señas del macho.

De seis cuartas y media, cerrado, entero, herrado de las cuatro extremidades, una matadura en los riñones, con lomillos sudados y cincha viejos.

Núm. 10.

Dispuesto por el Gobierno de S. M. el Rey (Q. D. G.) la construcción de un monumento y la erección de una estatua ecuestre que perpetúe la memoria de los eminentes servicios y heroica muerte del ilustre patricio Excelentísimo Sr. Capitan general Marqués del Duero, y para ver de lograr en esta provincia el mejor éxito de la suscripción iniciada por los Sras. de la Comision á tan patriótico objeto, considero de mi deber, impulsado de los propios sentimientos, hacerlo presente é interesar á todas las clases particulares y oficiales de los diferentes centros administrativos desde las inferiores á las más elevadas por si gustan contribuir con sus donativos, por modestos que sean, lo verifiquen en este Gobierno de provincia.

Guadalajara 9 de Agosto de 1875.

El Gobernador, **Agusto José de Casanova.**

SUSCRICION

PARA ERIGIR Á LA MEMORIA DEL MARQUÉS DEL DUERO, UN MAUSOLEO EN LA BASILICA DE ATICHA, Y UNA ESTATUA ECUESTRE AL FRENTE DE DICHO TEMPLO.

El Gobernador D. Agusto J. de Casanova.....	40
El Secretario D. Fernando de Yandiola.....	20
El Oficial 1.º D. Emilio J. Sigüenza.....	10
El 2.º D. Tomás Requejo.....	10
El 3.º D. Trifon Escarpa.....	8
El Auxiliar D. Bernardo Beade.....	8

El Escribiente D. Manuel Pasamon.	4
Id. D. Valentin Sanchez.	4
Id. D. Eduardo Vela.	4
Id. D. Mariano Martin.	4
Total.	16

D. Augusto José de Casanova, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que con fecha 3 del corriente ha sido remitida á este Gobierno de mi cargo por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid, copia certificada del acta de adjuración de las ideas absolutistas hasta ahora sustentadas por D. Celedonio Rivera y Jimenez, vecino de Madrid, levantada ante aquella autoridad y cuyo literal tenor es como sigue:

«D. Federico Villalva, Secretario del Gobierno civil de esta provincia.—Certifico: que ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma, en 19 de Julio de 1875, ha tenido lugar el acto cuyo tenor es el siguiente:—En la villa de Madrid, á 19 de Julio de 1875, ante el Excmo. Sr. Marqués del Pozo de la Merced, Gobernador civil de esta provincia, y de mí el Secretario del mismo, compareció D. Celedonio Rivera y Jimenez, residente en esta corte, calle de los Reyes, núm. 25, cuarto entresuelo, el cual manifestó hacia adjuración de las ideas absolutistas que hasta ahora había sustentado, y en tal concepto defendido la causa carlista, reconociendo en su virtud al Monarca legítimo de España D. Alfonso XII y á su Gobierno, deseando prestar el juramento de fidelidad debido.—En su consecuencia, el Excmo. Sr. Gobernador civil recibió aquel en la forma siguiente: ¡Juráis por Dios y los Santos Evangelios acatar, respetar y defender á la Monarquía legítima de España, representada por S. M. el Rey D. Alfonso XII y las instituciones vigentes? A lo cual el D. Celedonio Rivera y Jimenez, puesta la mano sobre los Evangelios, contestó: Sí juro.—S. E. dijo: Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premie, y si no, os lo demande, con lo que se dió por terminado este acto, que firman, de que certifico.—J. Elduayen.—Celedonio Rivera.—El Secretario, Federico Villalva.—Concuerda con su original, que queda en esta Secretaría á que me refiero.—Y para que conste y obre sus efectos en el Gobierno civil de Guadalajara, expido la presente que firmo en Madrid á 3 de Agosto de 1875.—Federico Villalva.—V. B.º—Elduayen.—Hay un sello que dice: Gobierno de provincia.—Madrid.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de la provincia para que llegue á conocimiento de todos, encargando á los Sres. Alcaldes traten de dar á este acto la mayor publicidad posible á los fines convenientes.

Guadalajara 8 de Agosto de 1875.
El Gobernador,
Augusto José de Casanova.

D. Augusto José de Casanova, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha 3 del corriente, ha sido remitida á este Gobierno de mi cargo por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid, copia certificada del acta de adjuración de las ideas absolutistas hasta ahora sustentadas por don Isidoro Morencos, vecino de Molina de Aragon levantada por aquella Autoridad y cuyo literal tenor es como sigue: «D. Federico Villalva, Secretario del Gobierno civil de esta provincia.—Certifico: que ante el Excmo. Sr. Marqués del Pozo de la Merced, Gobernador civil de la misma, en 12 de Julio

de 1875, ha tenido lugar el acto, cuyo tenor es el siguiente.—En la villa de Madrid á 12 de Julio de 1875, ante el Excmo. Sr. Marqués del Pozo de la Merced, Gobernador civil de esta provincia, y de mí, el Secretario del mismo, se presentó D. Isidoro Morencos y Araus, natural y vecino de Molina de Aragon, provincia de Guadalajara, residente accidentalmente en esta Corte, calle del Colmillo, núm. 8, cuarto tercero, el cual manifestó hacia adjuración de las ideas absolutistas que hasta hoy había sustentado, y en tal concepto defendido la causa carlista, y convecido de su error, reconoció al Monarca legítimo de España, D. Alfonso XII y á su Gobierno deseando prestar el juramento de fidelidad debido.—En su consecuencia, el Excelentísimo Sr. Gobernador civil recibió aquel en la forma siguiente.—¡Juráis por Dios y los santos Evangelios acatar, respetar y defender á la Monarquía legítima de España, representada por D. Alfonso XII y las instituciones que hoy rigen?—A lo que el D. Isidoro Morencos y Araus, puesta la mano sobre los Evangelios contestó.—Sí juro.—S. E. dijo: si así lo hicierais Dios y la patria os lo premie y si no os lo demande.—Con lo que se dió por terminado el acto que firma de que certifico.—J. Elduayen.—Isidoro Morencos.—El Secretario, Federico Villalva.—Concuerda con su original que queda en esta Secretaría, á que me refiero: y para que conste y obre sus efectos en el Gobierno civil de Guadalajara, expido la presente que firmo en Madrid á 2 de Agosto de 1875.—V. B.º—Elduayen.—Federico Villalva.—Hay un sello que dice Gobierno de provincia Madrid.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* de la provincia, para que llegue á conocimiento de todos; encargando á los Sres. Alcaldes traten de dar á este acto la mayor publicidad posible á los fines convenientes.

Guadalajara 8 de Agosto de 1875.
El Gobernador,
Augusto José de Casanova.

SECCION TERCERA.
ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA.

REPARTIMIENTOS DE TERRITORIAL.

Esta Jefatura económica que vé con sentimiento la indolencia, descuido ú oposicion que se hace por algunos Ayuntamientos á la presentacion de sus repartimientos de la contribucion territorial, no obstante haber expirado los plazos y prórogas que les han sido concedidas, y no obstante hallarse tambien bajo la presion de un planton de apremio, é incursos en la multa de 250 pesetas y en el pago, de su peculio, de los cupos del primer trimestre, ya vencido, del actual año económico, estima conveniente advertir á los que se hallen en este caso, que indispensables de todo punto, como son, los repartimientos en esta Dependencia, sobre aquellas medidas, excepto el planton que habria en su caso de retirarse, por más sensible que la sea, vá á disponer la salida á costa de los Ayuntamientos morosos, de Comisiones de oficiales y auxiliares que pasen á los pueblos á formarlos, pues no es posible que ni por un solo momento se retrase, más que por desgracia lo está, este importante servicio, lo cual lo tendrán así entendido los Ayuntamientos á quienes esta orden se dirige.

Guadalajara 7 de Agosto de 1875.—El Jefe de la Administracion económica, José Palacios.

SECCION DE INTERVENCION.—BONOS DEL TESORO.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Director del Tesoro público en orden circular de 4 del corriente, que se atienda al pago de lo que se adeuda por amortización é intereses de Bonos de la primera serie, devengados hasta el semestre vencido en 31 de Diciembre de 1872, se llama por medio de este periódico oficial á los interesados que tengan pendientes de cobros facturas de vencimientos atrasados á dicho semestre para que los presenten en esta Oficina antes del 20 del corriente y atender á su pago á medida que el estado de la Caja lo permita.

Guadalajara 9 de Agosto de 1875.—El Jefe de la Administracion José Palacios.

SECRETARIA.

LOTERIAS.

La Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, con fechas 13 y 23 de Julio último y 3 del actual, me participa que en los sorteos celebrados en dichos dias para adjudicar el premio de 625 pesetas, concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, y otro de igual cantidad á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo, han cabido en suerte respectivamente los premios á saber: á D.ª Micaela Cervera, hija de D. Juan, vecino de Chert; D.ª Maria Argente y Galvani, hija de D. Antonio, voluntario movilizado de Cardedeu; D.ª Sebastiana Garrido, hija de D. Pablo, soldado voluntario; doña Florencia Viade y Juncosa, hija de D. Juan, voluntario movilizado en Cardedeu; y D.ª María del Pilar Aranda, hija de D. José Benito, miliciano nacional de Tamarid de Litera.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las interesadas.

Guadalajara 7 de Agosto de 1875.—El Jefe de la Administracion económica, José Palacios.

Carruajes de lujo.

La Direccion general de Contribuciones resolviendo en sentido negativo la alzada interpuesta por los Sres. don Juan José, D. Felipe y D. Antonio Celada, vecinos de Cabanillas del Campo, contra el acuerdo de esta Administracion que declara sujetos al pago de la contribucion de carruajes de lujo á los que los interesados poseen, se ha servido resolver, que lo están igualmente todos aquellos que se destinan al recreo ó á la comodidad de sus dueños, y que aunque no sean de verdadero lujo, los usan no obstante para mayor comodidad, sin que pueda considerarse esa circunstancia como motivo legal para dejar de contribuir, ni tampoco la de que se carezca de caballerías destinadas exclusivamente para su arrastre, y que las que lo verifiquen se encuentren amillaradas, toda vez que el impuesto recae única y exclusivamente sobre los carruajes, á no ser que reúnan las condiciones prescritas en el artículo 6.º de la instruccion de 24 de Noviembre de 1873.

En su virtud, esta Jefatura económica previene á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que existan carruajes de lujo, ó de cuatro ruedas, destinados al recreo y comodidad de sus dueños, que

remitan á la misma, si ya no lo han hecho, las matrículas especiales en que se comprendan todos los que existan en sus respectivos distritos municipales; en la inteligencia, de que los que se encuentren sin matricular en la visita de comprobacion que va á girarse, serán responsables y penados con los Secretarios por esa defraudacion.

Guadalajara 7 de Agosto de 1875.—El Jefe de la Administracion económica, José Palacios.

Seccion Administrativa.—Negociado Minas.

DÉBITOS POR MINAS.

Desatendidas como lo han sido cuantas excitaciones amistosas y comunicaciones se han dirigido por esta Administracion á los dueños y representantes de Sociedades mineras en esta provincia, para que realicen el ingreso en Caja de los descubiertos en que se hallan por derechos de cánon de superficie de minas, ha llegado el caso de obligarles á ello por la via de apremio; pero como la adopcion de esta medida por más justificada que ya lo sea, repugna á mi carácter conciliador y tolerante hasta donde lo permite el servicio he querido antes de hacer uso de tal medio exhortales por última vez al pago de sus respectivos débitos, confiado en que sabrán apreciar en su justo valor las consideraciones que se les dispensan, con el bien entendido de que contra los que no lo hagan dentro del término de ocho dias, se procederá sin contemplacion de ningun género por los medios ejecutivos de instruccion.

Guadalajara 10 de Agosto de 1875.—El Jefe económico, José Palacios.

GOBIERNO MILITAR
DE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos y demás Autoridades de esta provincia, procederán á la busca y captura del soldado desertor de la Caja de quintos Eustaquio Herranz Megina, cuya media filiacion se expresa á continuacion.

Guadalajara 9 de Agosto de 1875.—El Teniente Coronel, Comandante militar accidental, Manuel Miquel.

Media filiacion de Eustaquio Herranz Megina, hijo de Francisco y de Cirriaca, natural de Tordellego, parroquia de Santo Tomás, provincia de Guadalajara, Capitanía general de Castilla la Nueva; nació en 20 de Setiembre de 1852; de oficio labrador; edad cuando empezó á servir 22 años, 9 meses y 6 dias; su religion C. A. R.; su estado soltero; sus señas estas: pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, su frente espaciosa, su aire marcial, su produccion buena. Señas particulares ninguna. Acreditó no saber leer ni escribir. Fué quinto con el núm. 2 por el pueblo Tordellego, provincia de Guadalajara.

El Excmo. Sr. Capitan General, en el actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Presidente de la Junta clasificadora de carlistas presentados, en 25 del mes próximo pasado, me dice.—Excmo. Sr.—Con arreglo á lo prevenido en Real orden de 17 del actual, tengo el honor de dirigirme á V. E., con el fin de que, á los Generales, Jefes y Oficiales procedentes de las filas carlistas que han reconocido al Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.), residentes en ese Distrito del digno mando de V. E., se les entere de la constitucion de esta Jun-

a, á la que deberán presentar por sí ó por medio de apoderado, los documentos originales que tengan en su poder y justifiquen los empleos en que se hallaban en posesion en las expresadas filas, unidas á la relacion de vicisitudes que los mismos deban formar, con arreglo al modelo que se incluye.—Lo que con relacion de una copia del modelo que se cita; traslado á

V, E. para su conocimiento y el de los interesados que se encuentren en esa provincia.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, á los fines expresados.

Guadalajara 7 de Agosto de 1875.— El Teniente Coronel Comandante militar accidental, Manuel Miquel.

MODELO QUE SE CITA.

D. Fulano de Tal y Cual.

Es natural de tal punto, provincia de tal, nació el día... del mes de... del año 18... y tiene tantos años; hijo de D. Mengano y de D.ª Fulana, de profesion..., avicinado en tal pueblo, provincia de..., desempeñó tal destino del Gobierno, fué al Colegio de..., y salió á Alferz etc. etc., fué declarado de reemplazo..., pidió su licencia absoluta..., fué declarado cesante... etc. D. por tal motivo etc., ó simplemente paisano, hacendado ó tal oficio.

En tal fecha, y por esta causa, se incorporó á las filas carlistas como voluntario, Alferz, empleo que le dieron al ingresar en las mismas y en la forma que á continuacion se expresa:

FECHA DE LOS NOMBRAMIENTOS.			TIEMPO QUE LO DESEMPEÑÓ.		
DIA.	MES.	AÑO.	AÑOS.	MESES.	DIAS.
"	"	"	Cabo.....	"	"
"	"	"	Sargento.....	"	"
"	"	"	Alferz.....	"	"
"	"	"	Comandante.....	"	"
"	"	"	Etcétera.....	"	"

Cuerpos en que sirvió durante el tiempo que estuvo en las filas carlistas.

DIA.	MES.	AÑO.
En el primer batallon navarro, desde el 4 de Setiembre de 1873 hasta.....	8	4
En el batallon de Tristany, desde tal á tal.....	"	"
En los zuavos de.....	"	"

Vicisitudes durante su permanencia en las filas carlistas hasta que hizo su presentacion al Gobierno.

AÑO. 1874. En tal fecha se incorporó en tal pueblo y fué destinado al batallon tal ó cual, partida..., al mando de..., el que le agregó á una compañía, le dió tal comision, pasando á operar... á desempeñar la Comision... etc.
1875. En tal fecha pasó á tal procedencia por esto... ó por la otra... en tal hospital..., en tal dia se encontró en tal accion, batalla, sorpresa ó... retirado... conduciendo convoy, y por efecto de su buen comportamiento fué agraciado con tal empleo, cruz, etc.
En tal fecha, por este motivo, se ausentó con licencia, ó por herido ó por tal motivo... y con tal otro... se presentó en Bayona etc. á tal Cónsul y efectuó su presentacion y adhesion al Gobierno de S. M. D. Alfonso XII, á tal autoridad en tal punto.

Comisiones que desempeñó en las filas carlistas.

Estubo de Jefe del hospital tal, ó interventor.
Fué nombrado Jefe de E. M., ó maestro de Cadetes.
Quedó de orden de tal Jefe, de Gobernador en tal punto, ó de Comandante de armas, recaudador, etc.

En afirmacion de su dicho, presenta los documentos siguientes:

- Núm. 1.º Oficio nombrándole Alferz, firmado por D. N., que era esto.
- Núm. 2.º Despacho de D. N., del empleo de.....
- Núm. 3.º
- Núm. 4.º

Puntos donde se encontró despues de su presentacion por el orden de fechas.

Desde tal punto pasó á Avila y Madrid, etc.

Revistas pasadas.

La de Junio en tal punto.
La de Agosto en tal, otro.

SUELDOS RECIBIDOS.

PESETAS. CÉNTIMOS.

Del empleo que le dieron de Coronel, ó tal...
De ídem id. Ayudante.....
De.....

Declara ser verdad cuanto ha manifestado en el anterior escrito, y lo firma en tal parte, etc.

Residencia actual.—En... Calle de... Núm. ó en tal pueblo de la provincia de.....

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tendilla.

D. Santiago Ambite y Gomez, Alcalde constitucional de esta villa de Tendilla.
Hace saber: que en el dia 21 del actual de doce á una de la tarde, tendrá

lugar en la Sala Consistorial de esta villa, la subasta de los bienes embargados á Nicolás Carrillo Ortega, Ecequiel Medel Martinez, Tiburcio Ayala Cortés, herederos de Gregorio Medel Narciso Perez Mena y Vicente Perez Doncel, como padres de los prófugos de la reserva extraordinaria de 125.000 hombres, Tiburcio Susano Carrillo Doncel, Juan Medel Benito, Manuel Salomé Ayala Carrillo, Lucas Medel Sanchez, Saturnino Perez Ayala y Narciso Perez Ayala, para con su importe

cubrir la suma de 2.000 pesetas cada uno en conformidad con lo prevenido en circulares de 1.º de Abril y 28 de Mayo último, más el importe de la multa que señala el art. 3.º de la ley de 13 de Setiembre de 1873, tambien por cada uno, y cuyos bienes son los siguientes:

Bienes embargados á Nicolás Carrillo Ortega.

	Pesetas.	Cént.
Primeramente, un banco de pino pequeño andado, tasado en.....	25	
Un arcon de pino viejo, tasado en.....	2	
Una mula castaña, de catorce años de edad,alzada seis cuartas y media, tasada en....	325	
Otra id. roja, de siete cuartas de alzada, catorce años de edad, tasada en.....	400	
Setenta y cinco arrobas de vino, tasada cada una al precio de una peseta ochenta y siete céntimos.....	140	62
Una tierra de secano sitio denominado el Monte, sembrada, de cabida de cuarenta y ocho áreas; linda Saliente Paula Perez y Poniente Juan Ropero, tasada en.....	100	
Otra sitio de Valperdido, su cabida de treinta y dos áreas; linda Saliente Anacleto Medel y Poniente Camino, tasada en....	50	
Otra en dicho sitio de Valperdido, de cabida diez y seis áreas; linda Saliente Juan Ropero y Poniente Antonio Ropero, tasada en.....	25	
Otra en Carra Moratilla, de cabida de treinta y dos áreas; linda Saliente Justo Nuevo Ropero y Poniente Camino, tasada en.....	100	
Una viña sitio de Valperdido, de cuarenta y dos areas de cabida; linda Saliente Eladio Beltejar y Poniente herederos de Felipe Rebollosa, tasada en.	125	
Otra en Valdevacas, de cabida de seis areas, linda Saliente Justo Perez Sanchez y Poniente Eladio Beltejar, tasada en..	25	
Un olivar sitio de la Peña llana, su cabida de cuarenta áreas; linda Saliente Juan Manuel Ropero y Poniente Orinaza, tasado en.....	380	
Otro sitio denominado la Sombra, su cabida de diez y seis áreas; linda Saliente Fermia Donnel y Poniente Eladio Beltejar, tasado en.....	125	
Una casa en esta poblacion, calle del Barranquillo, núm. 14, con un caño de bodega, el cual se halla provisto de los belhaces siguientes.—Una tinaja de cuarenta arrobas, otra de treinta y cinco, otra de veintiocho, otra de doce, otra de seis y otra de dos arrobas; linda Saliente Reguera, Mediodía paso á la calle de la Solana, Poniente Cerro y Norte viuda de Antonio Polanco, tasada en....	479	
Bienes embargados á Ecequiel Medel Martinez.		
Un cofre tambon de pino, tasado en.....	4	
Una mesa de pino pequeña, tasada en.....	75	
Una viña, sitio denominado la Anromana, su cabida y cincuenta áreas; linda Saliente Eugenio Sanchez, Poniente Juan Manuel Ropero, tasada en.....	100	
Otra sitio del Romo; su cabida de ocho áreas; linda Saliente José Aybar, Poniente herederos de Manuel Catalan, ta-		

sada en.....	40	
Un olivar, sitio denominado el Vinagre, de cabida de ocho áreas; linda Saliente herederos de Gabino Medel Mayor y Poniente Fabian Lopez, tasado en.....	50	
Una casa en esta poblacion, calle de los Tejedores, núm. 3; linda Saliente Fabian Catalan, Mediodía la calle, Poniente herederos de Pedro Doncel, tasada en.....	2.675	
Una bodega, sitio denominado del Chorrillo, núm. 17; linda Saliente el Camino, Mediodía idem, Poniente cerros y Norte herederos de Pedro Nuevo, tasada en.....	803	50
Bienes embargados á Tiburcio Ayala Cortés.		
Una mesa de pino, usada, tasada en.....		25
Un arca vieja de pino, tasada en.....	1	
Una burra blanca, de pequeña alzada y demás de veinte años de edad, tasada en.....	10	
Una tierra yerma, sitio denominado el Hoyo redondo, su cabida de treinta y dos áreas; linda Saliente herederos de José Benigno Ropero, y Poniente los mismos, tasada en.....	40	
Una viña, sitio denominado la Retuerta, su cabida de ocho áreas; linda al Saliente herederos de José Benigno Ropero, tasada en.....	75	
Un olivar, sitio denominado el Vallejo, su cabida de dieciséis áreas; linda Saliente herederos de D. Antonio Moreno, tasado en.....	150	
Una casa en esta poblacion, y su calle del Barquillo, número 17; linda al Saliente Pablo Sanchez Ortigoso, Mediodía idem, Poniente Julian Ayala, tasada en.....	1.825	
Bienes embargados á herederos de Gregorio Medel.		
Una mesa de pino pequeña, andada, tasada en.....		25
Un banco de pino pequeño, usado, tasado en.....		25
Una tierra de secano yerma en la Peña Blanca, su cabida de treinta y dos áreas; linda Saliente herederos de Silverio Medel y Poniente Paula Perez, tasada en.....	13	
Otra yerma en el término de Carramoratilla, su cabida de treinta y dos áreas; linda Saliente D. Cosme Barrio Ayuso y Poniente Francisco Sanchez, tasada en.....	125	
Una casa en esta poblacion, calle de la Roperia Vieja, número 13; linda Saliente Eugenio Rebollo, Mediodía Manuela Cortés Garcia, Poniente Juan Francisco Alcalde y Norte la calle, tasada en.....	2.062	50
Bienes embargados á Narciso Perez Mena.		
Dos bancos de pino viejos andados, tasados en.....		50
Una burra negra, de pequeña alzada, muy vieja, con el rabo cortado, tasada en.....	10	
Una tierra de secano en el sitio del Leñador, su cabida de sesenta y cuatro áreas; linda Saliente Julian Doncel y Poniente Francisca Nuño, tasada en.....	20	
Otra en el sitio de Carramoratilla, su cabida de treinta y dos áreas; linda Saliente don Cosme Barrio Ayuso y Poniente Manuel Ayala, tasada en....	20	

Otra en el sitio de las Cañadas, su cabida de diez y seis áreas; linda Saliente Fabian Lopez y Poniente Manuel Ayala, tasada en..... 12 "

Otra en el sitio de la Hechicera, su cabida de diez y seis áreas linda Saliente el Monte y Poniente Victoriano Lopez Franco, tasada en..... 7 "

Otra en el sitio de la Mudarra, su cabida de treinta y dos áreas; linda Saliente D. Cosme Barrio Ayuso y Poniente Eustaquio Beltejar, tasada en..... 75 "

Una viña en el sitio de caralósantos, su cabida de cinco áreas; linda Saliente y Poniente Agapito Martinez, tasada en.. 17 "

Otra en el sitio de la Pámpana, su cabida de diez y seis áreas; linda Saliente Eustaquio Beltejar y Poniente Julian Doncel, tasada en..... 40 "

Una tierra yerma en el sitio denominado el Terrero, su cabida de ciento doce áreas; linda Saliente Eustaquio Beltejar y Poniente el Robledar, tasada en..... 25 "

Una casa en esta poblacion y su calle Mayor Alta, sin número; linda Saliente Eustaquio Beltejar, Mediodía la calle ó carretera, Poniente Ildefonso Doncel y Norte Crisantos Nuevo, tasada en..... 1.125 "

Bienes embargados á Vicente Perez Doncel.

Una tierra de secano en el camino de Fuentelviejo, de cabida de cuarenta y ocho áreas; linda Saliente Manuel Perez y Poniente D. Baltasar Lopez Soldado, tasada en..... 50 "

Otra camino de las Palomas, de cabida de treinta y dos areas; linda Saliente Pedro Ayala y Poniente herederos de Domingo Medel, tasada en.... 25 "

Una viña en el sitio del Hoyo Redondo, su cabida diez y seis areas; linda Saliente Nicolás Nuevo y Poniente Estéban Crespo, tasada en..... 50 "

Otra en Valdevacas, su cabida de diez y seis áreas; linda Saliente Julian Lopez Franco y Poniente Pablo Sanchez Ortigoso, tasada en..... 10 "

Un Olivar en el sitio del Terrero, de cabida de cuarenta y ocho áreas; linda Saliente Clara Olivero y Poniente herederos de Manuel Cortés, tasada en..... 300 "

Otro olivar, sitio denominado las Camaretas, su cabida de dieciseis áreas; linda Saliente herederos de D. Francisco Ribas y Poniente Miguel Sanchez, tasado en..... 125 "

Una casa en esta poblacion y su calle Mayor alta, núm. 19; linda Saliente Eufemio Rebollo, Mediodía la Calle ó Carretera, Poniente Manuela Cortés y Norte herederos de Gregorio Medel, tasada en..... 2.062 50

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta; advirtiéndose que en el remate servirá de tipo el valor de la tasacion; pero se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tendilla 1.ª de Agosto de 1875.—El Alcalde, Santiago Ambile.

mero del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Valdesaz, por enfermedad del Sr. Alcalde.

Hago saber: Que á los ocho dias de aparecer inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, en la Casa Consistorial ante el Ayuntamiento de esta villa, á las nueve de su mañana, se celebrará el remate de los bienes embargados al prófugo Agapito Taberbero Ayuso, según hijuela, á su padre Domingo y á los padres del prófugo Agustin Lopez Ayuso, cuyos bienes con su tasacion son los siguientes:

Bienes embargados á Agapito Taberbero y Ayuso, prófugo, según hijuela.

Pesetas. Cént.

Primeramente, tres medias de tierra en el Zafranar; linda Saliente Felipe Lopez y Poniente Pedro de la Casa, tasada en ciento cincuenta pesetas. 150 "

Una tierra en el Prado grande, de un celemin y medio; linda Saliente un barranco, Poniente Felipe Lopez, tasada en. 50 "

Otra en el Caño, de cuatro celemines; linda Saliente Eusebio Sotillo y Poniente Camino de Brihuega, tasada en..... 100 "

Otra en los Cerros caballeros, de tres fanegas; linda Saliente Leon Sotillo, Poniente Camino de las Puenas tasada en. 75 "

Otra en el término de Fuentes, y sitio de Carravaldegrudas, de tres fanegas; linda Saliente Victorio Lopez y Poniente Juan de la Casa, tasada en..... 37 "

Otra en dicho sitio, de tres fanegas; linda Saliente Miguel Alberruche, Poniente Mojones de Valdegrudas, tasada en.... 40 "

Otra en el Llanillo, de una fanega; linda Saliente el Cerro y Poniente Camino, tasada en... 13 "

Otra en el Camino de Brihuega, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Mojoneira, Poniente Leon Satillo, tasada en..... 28 "

Otra en el Pico, de una fanega; linda Saliente Manuel Ayuso, Poniente Diego Lopez, tasada en..... 50 "

Otra en Valdevacas, de una fanega y tres celemines; linda Saliente Leon Sotillo, Poniente Castor Blanco, tasada en... 15 "

Otra en la Cañada de Juan, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Natalio Ayuso y Poniente Lucas Ayuso, tasada en..... 30 "

Una era de pan trillar en el Moralejo, de celemin y medio; linda Saliente herederos de Antonio Lopez, Poniente Ildefonso Ayuso, tasada en..... 100 "

Una viña en el Camino de Romancos, de doscientas vides; linda Saliente Elias Ayuso, Poniente Luis Ayuso, tasada en.. 10 "

Otra en el Camino de Archilla, de doscientas vides; linda Saliente D. Ramon Sorrada, Poniente Filomena Bueno, tasada en..... 35 "

Una casa en el Canton, su mitad señalada con el núm. 7; linda Saliente herederos de Antonia Lopez, Poniente Manuel Ayuso de Lucas, tasada en..... 575 "

Mitad de una parte de pajar en la casa de Natalio Ayuso; linda Saliente Gabino Torija y Norte herederos de Antonia Lopez, tasado en..... 100 "

Bienes embargados á Domingo Taberbero, padre del prófugo Agapito Taberbero.

Primeramente, una tierra en

las Baseras, de seis celemines; linda Saliente el Monte, Poniente Nicasio Taberbero, tasada en..... 125 "

Otra tierra en los Nabajos, de cinco fanegas; linda Saliente Narciso Arroyo, Poniente Victorio Ayuso herederos, en trescientas pesetas, y además á esta tierra se le aumentan ciento sesenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos por el esjumo por hallarse sembrada, que todo está tasado en..... 464 50

Total..... 2.000 "

Bienes embargados á Guillermo Lopez y á Francisca Ayuso, padres del prófugo Agustin Lopez y Ayuso.

Una tierra de regadío en el Molino, de tres celemines; linda Saliente el rio Viejo, Poniente Isidoro Ayuso, tasada en..... 62 50

Otra en la Dehesa, de tres celemines; linda Saliente Manuel Ayuso de Lucas y Poniente Vicente Lopez, tasada en..... 100 "

Otra en la Cuesta de Valdebriega, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Nicasio Picazo y Poniente Santiago Taberbero, tasada en..... 50 "

Otra en el camino de Brihuega, de una fanega; linda Saliente, Roman Ayuso y Poniente Julian Ayuso, herederos, tasada en..... 15 "

Otra en las Parrillas, de una fanega y tres celemines; linda Saliente Leon Sotillo y Poniente Rafael Torija, tasada en..... 30 "

Otra en la Cañada de la Juan, de seis celemines; linda Saliente Pantaleon Arroyo y Poniente herederos de Alejandro Arroyo, tasada en..... 15 "

Otra en el Navajuelo, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Gabino Torija y Poniente Benita Lopez, tasada en. 40 "

Una viña en la Cañada del Espino, de seis celemines; linda Saliente Mariano Galve y Poniente herederos de Julian Ayuso, tasada en..... 50 "

Otra en la senda de la Ropera, de seis celemines; linda Saliente Antonio Lopez, herederos, y Poniente senda, tasada en 50 "

Otra en el lado del Cordial, de tres celemines; linda Saliente camino de Valdevacas, Mediodía Gabino Torija, tasada en 20 "

Otra en el Alto de la Viña de la Virgen, de una fanega y seis celemines; linda Saliente herederos de Julian Ayuso y Poniente Santiago Taberbero, tasada en..... 75 "

Otra en la Estebilla, de una fanega; linda Saliente Felipe Lopez y Poniente herederos de Manuel Lopez, tasada en..... 25 "

Una tierra en el Padarazo, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Juan Taberbero y Poniente Petra Lopez, tasada en..... 13 "

Otra en el Alto de Carratanzon, de nueve celemines; linda Saliente Marcos Taberbero y Poniente Roman Ayuso, tasada en..... 10 "

Otra en el camino de Brihuega, de seis celemines; linda Saliente Zacarias de la Casa y Poniente dicho Zacarias, tasada en 6 "

Otra en las Negueras del Llano; linda Saliente Benita Lopez y Poniente herederos de Alejandro Arroyo, tasada en... 12 "

Una parte de casa en la calle Real, núm. 9, la cual se halla proindivisa, corresponde á es-

te interesado cuarenta pesetas. 40 "

Mitad de una casa bastante deteriorada, en la calle de la Soledad; linda Saliente callejon Poniente Benita Lopez y Norte Gregorio Carca, tasada en.... 375 "

Una tierra en el Ladron, de tres celemines; linda Saliente acequia y Poniente Enrique Ayuso, tasada en..... 75 "

Otra en la Puentequilla, de cinco celemines; linda Saliente Fernando Torija y Poniente Agustin Sotillo, tasada en.... 75 "

Otra en los Arroyadas, de cuatro celemines; linda Saliente camino y Poniente Niceto Lopez, tasada en..... 38 "

Otra debajo de la cuesta de Carra Guadalupe, de seis celemines; linda Saliente Antonio Ayuso, Poniente Agustin Sotillo, tasada en..... 25 "

Otra en el Arenal, de cuatro celemines; linda Saliente Pedro Galve, Poniente Nicasio Taberbero, tasada en..... 10 "

Otra en el Camino de Romancos, de una fanega; linda Saliente Roman Ayuso, Poniente Venancio Ayuso herederos, tasada en..... 25 "

Otra en el Rebollar, de tres medias; linda Saliente Fernando Torija y Poniente Gervasio Sotillo, tasada en..... 25 "

Otra en el Camino de Tomallosa, de tres medias; linda Saliente Enrique Ayuso y Poniente Camino, tasada en.... 25 "

Otra en dicho Camino, de cuatro celemines; linda Saliente un yermo y Poniente Camino, tasada en..... 5 "

Otra en el Alto de Cercadillo, de ocho celemines; linda Saliente Tomás Ayuso Malacuera, Poniente Elias Ayuso, tasada en. 12 "

Otra en Valdevacas, de cuatro celemines; linda Saliente Tomás Ayuso, Poniente senda de Tomellosa, tasada en..... 8 "

Otra en la Presa, de nueve celemines; linda Saliente Prudencio Sotillo, Poniente Roman Arroyo, tasada en..... 100 "

Una era de pan trillar, de un celemin en la Cuesta del Cermeño, linda Saliente Marcos Lopez, tasada en..... 50 "

Una viña en la Bartola, de cuatro celemines; linda Saliente y Poniente Roman Ayuso, tasada en..... 10 "

Otra en el Carril, de cuatro celemines; linda Saliente Gervasio Sotillo, Poniente Antonio Ayuso, tasada en..... 25 "

Una casa en esta poblacion en la calle Real, señalada con el núm. 4; linda Saliente herederos de Manuel Lopez y Poniente Gervasio Condado, tasada en..... 504 "

Total..... 2.000 "

Se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta; el tipo para la misma será el de su tasacion de cada finca.

Valdesaz 2 de Agosto de 1875.—El Regidor 1.º, Victorio Lopez.—El Secretario, José Maria Estévan.

PARTE NO OFICIAL.

ALCALDIA ANUNCIO

En la imprenta de este periódico, se hallan de venta las hojas del padrón que los Ayuntamientos han de repartir á los vecinos de sus respectivas localidades.

IMPRESA DE JOSE RUIZ (HERNANDEZ)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valdesaz.

D. Victorio Lopez Ayuso, Regidor pri-

Primeramente, una tierra en